

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	M-RP-OR-02
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	364
	Procedimiento	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Vigencia	23/11/2021

36364
AUTO N° 36364 POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE VERSION LIBRE DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 130-2019, ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE PACHAVITA-BOYACA

ENTIDAD AFECTADA	PACHAVITA-BOYACÁ
NIT	800.028.461-6
IMPLICADOS FISCALES	JOSÉ JACINTO MORALES SANABRIA identificado con cédula de ciudadanía N° 4.188.704 en calidad de alcalde municipal de Pachavita-Boyacá y CANDY ALEXANDRA SOLER identificada con cédula de ciudadanía N° 1.048.849.473 en calidad de supervisora del contrato N° MP-MC-OS - 090/2018.
FECHA DE RECIBO DEL HALLAZGO	12-12-2019
DETRIMENTO PATRIMONIAL	CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$5.294.286).

En la ciudad de Tunja, **09 DE JUNIO 2022**, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, en ejercicio de las facultades, competencias y funciones señaladas en la Constitución Política artículo 272, Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y la Ordenanza No 039 de 2007, procede a fijar nueva fecha para la práctica de la diligencia de versión libre, dentro del Radicado No. **130-2019** que se adelanta ante el **MUNICIPIO DE PACHAVITA -BOYACÁ**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La Constitución Política de Colombia en el artículo 272 otorga a las Contralorías Territoriales, la función pública de vigilar la gestión fiscal de los servidores del estado y de los particulares que manejen o administren fondos o bienes de la Nación y la determinación de la responsabilidad fiscal que se derive de la gestión fiscal desplegada y el recaudo de su monto.

Ley 610 del 2000, instaura parámetros legales y procesales a partir de los cuales se establece si una persona es responsable fiscal. En esta forma se encuentran consignadas de manera particular las pautas sustanciales que guían la investigación y los procedimientos mínimos que han de surtir en orden de verificar la certeza de los hechos.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	<i>EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ</i>	REVISÓ	<i>HENRY SANCHEZ MARTINEZ</i>	APROBÓ	<i>HENRY SANCHEZ MARTINEZ</i>
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 56 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co/responsabilidadfiscalcgb.gov.co

mipg

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	M-RP-OR-02
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Procedimiento	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Vigencia	23/11/2021

Dio origen a la presente indagación, la Auditoría realizada por la Contraloría General de Boyacá, al Municipio de Pachavita-Boyacá, el cual se remite a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal mediante Informe N° 186 del 11 de diciembre de 2019, por presuntas irregularidades derivadas dentro de la ejecución del contrato MP-MC-OS-090/2018 cuyo objeto fue "[...] **ADQUISICIÓN DE VAJILLAS EN PORCELANA COMO INCENTIVO CON DESTINO A CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO VEREDA HATOGRANDE, BUENAVISTA, AQUAQUIÑA CENTRO Y SUAQUIRA DEL MUNICIPIO DE PACHAVITA (...)**", suscrito entre el señor **JOSE JACINTO MORALES SANABRIA** y **FUNDISAGRO**, por valor de \$21.800.000, dentro de dicha Auditoría se pudo determinar presuntas irregularidades dentro de la ejecución del mismo, lo que conllevó a un presunto detrimento patrimonial de los recursos del Municipio de Pachavita, por la omisión en la entrega total de los incentivos-vajillas por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$5.294.286)**., bajo la presunta Responsabilidad Fiscal de los señores; **JOSÉ JACINTO MORALES** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.188.704 en calidad de alcalde municipal de Pachavita-Boyacá y **CANDY ALEXANDRA SOLER** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.048.849.473 en calidad de supervisora del contrato N° OS-090/2018.

Mediante Auto N° 428 del 19 de Octubre de 2020, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal apertura proceso de Responsabilidad Fiscal N° 130-2019, dentro del cual se ordenó fijar fecha de versión libre de la siguiente manera:

- **JOSÉ JACINTO MORALES** diligencia que se llevará a cabo a través de la aplicación Zoom:

Tema: PRF 130-2019 PACHAVITA VERSION LIBRE JOSE JACINTO MORALES
Hora: 3 dic 2020 09:00 AM Bogotá

Unirse a la reunión Zoom

<https://us04web.zoom.us/j/77518698102?pwd=NmRwTW14NmExSk55d01UelZUblcCz09>

ID de reunión: 775 1869 8102
Código de acceso: jxbQ1y

- **CANDY ALEXANDRA SOLER**, diligencia que se llevará a cabo a través de la aplicación Zoom:

Tema: PRF 130-2019 PACHAVITA VERSION LIBRE CANDY ALEXANDRA SOLER
Hora: 3 dic 2020 10:00 AM Bogotá

Unirse a la reunión Zoom

<https://us04web.zoom.us/j/77318755625?pwd=dIFYSEIXbnhRVEJuUDdVUmlUU01lUT09>

ID de reunión: 773 1875 5625
Código de acceso: 2PSQD1

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	M-RP-OR-02
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN; RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Procedimiento	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Vigencia	23/11/2021

Se logra evidenciar que los implicados fiscales JOSE JACINTO MORALES SANABRIA y CANDY ALEXANDRA SOLER no han presentado versión libre, aun cuando han sido citados por parte de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, por ende, éste Despacho en aras de garantizar el derecho a la defensa y el debido proceso, procederá dentro del trámite procesal que lleva esta actuación, a conceder una última oportunidad para que dichos Implicados Fiscales rindan versión libre, es de aclarar que en el caso que sean renuentes a dicha diligencia, se continuará el trámite del presente Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 130-2019 designándose defensor de oficio, en caso de no poder ser localizados. Lo anterior conforme al artículo 42 de la Ley 610 de 2000.

Debe informarse a los implicados fiscales que: "(...) En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un defensor de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado. (artículo 42 de la Ley 610 de 2000) (...)".

Por lo anteriormente expresado, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar como nueva fecha para la práctica de versión libre y espontánea a los Implicados Fiscales:

➤ **JOSE JACINTO MORALES SANABRIA**, diligencia que se llevara a cabo el 28 de Julio de 2022 a las 03:00 pm en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de la **CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ**, ubicada en la carrera 9 N° 17-50 piso 3, de la ciudad de Tunja (Boyacá).

➤ **CANDY ALEXANDRA SOLER**, diligencia que se llevara a cabo el 28 de Julio de 2022 a las 04:00 pm en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de la **CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ**, ubicada en la carrera 9 N° 17-50 piso 3, de la ciudad de Tunja (Boyacá).

Debe informarse al implicado fiscal que: "(...) En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un defensor de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado. (artículo 42 de la Ley 610 de 2000) (...)".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar por Estado a través de la secretaria de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de conformidad con el artículo 106 de la ley 1474 de 2011, la presente providencia a:

- **JOSE JACINTO MORALES SANABRIA**
- **CANDY ALEXANDRA SOLER**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	M-RP-OR-02
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Procedimiento	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Vigencia	23/11/2021

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



HENRY SANCHEZ MARTINEZ

Director Operativo de Responsabilidad Fiscal



EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ

Profesional Universitaria